

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:	
CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		CTM/002/2024	
Certificación mediante la cual se expide el documento que manifiesta las características cualitativas y cuantitativas (clave y valor catastral, superficie, domicilio y nombre del propietario) del predio interés del contribuyente.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 166 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 171 fracción XVIII, 173 del Código Financiero del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Certificación de clave y Valor Catastral.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal Vigente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A Solicitud del Contribuyente.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A					
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
2.- Documentos que Acrediten el Interés Jurídico (contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales etc.)			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
3.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona que autoriza mediante carta poder o representación legal.			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
4.- Recibo de Impuesto Predial vigente y pago correspondiente por el servicio solicitado			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		
2.- Documentos que Acrediten el Interés Jurídico (contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales etc.)			SI	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.		



3.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona que autoriza mediante carta poder o representación legal.	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
4.- Recibo de Impuesto Predial vigente y pago correspondiente por el servicio solicitado	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud por escrito o en el formato establecido	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
2.- Documentos que Acrediten el Interés Jurídico (contrato Privado, Escrituras Públicas, Antecedentes Registrales etc.)	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
3.- Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble y de la persona que autoriza mediante carta poder o representación legal.	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
4.- Recibo de Impuesto Predial vigente y pago correspondiente por el servicio solicitado	Si	1	Artículo, 171 fracción XVIII y 173 del código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACG001, ACG004, ACG005, ACG006, ACG007 y ACG011 del manual Catastral del Estado de México.				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar los requisitos al departamento de Catastro del Municipio. 2. Realizar el pago del trámite solicitado						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 día						
COSTO:	\$ 271.00	Artículo 166 fracción II del Código Financiero de Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja General del Municipio						
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Presentar todos los requisitos solicitados.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal				Catastro Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz			
DOMICILIO:	CALL E:	Independencia			NO. INT. Y EXT.:	300	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapultepec		
C.P.:	52240		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas		
LADA:	TÉLFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		

722	2633600	N/A	N/A	catastroch22@yahoo.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:			N/A		
DOMICILIO:	CALL E:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PRECUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué se tramita una certificación de clave y valor catastral?				
RESPUESTA:	Para acreditar el valor catastral de la propiedad y superficies de la misma.				
PRECUNTA FRECUENTE 2:	¿Se pueden realizar el pago de más de un inmueble?				
RESPUESTA:	Si se puede emitir el pago debiendo el pago y documentación de cada uno de los trámites.				
PRECUNTA FRECUENTE 3:	¿El trámite lo puede realizar únicamente el propietario?				
RESPUESTA:	No, también lo puede realizar o gestionar un apoderado legal mediante carta poder				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  Sandro Flores Castillo Jefe de Catastro Municipal	VISTO BUENO:  M. en A.P. Ofelia Mora Reséndiz Tesorera Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/02/2024
---	---	---

